



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 13 de diciembre de 2023.-

VISTO el Expediente N°93872ms/2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de Nutrición enteral y suplementos para la Unidad de soporte Nutricional, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N°271/23.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2603/2023 obrante en orden Gen N°15, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°185/2023 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°29 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, DINAMED BAHIA S.R.L C.U.I.T N°30-71196980-9, INSUMED S. A. S. C.U.I.T N°30-71766125-3, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO C.U.I.T N°20-28419663- 6, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, SAN MARTIN SRL C.U.I.T N°30- 70882464-6, NESTOR LUIS SERRON Y CIA. SRL C.U.I.T N°30-54248232-6, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°28 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA (\$ 7.653.090,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22 y N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°185/2023 adquisición de Nutrición enteral y suplementos para la Unidad de soporte Nutricional, solicitado por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T N°20-17594425-8, los renglones N°01 al 04, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA (\$ 7.653.090,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2023.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2731/2023.-

HRRG
D.M



Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande